

<b>ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:</b>		022-2024	
<b>FECHA:</b> 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024		<b>CIUDAD:</b> Armenia	
<b>SEÑORES:</b> SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL S.A.S.		NIT: 900.115.560-2	
<b>REPRESENTA LEGAL:</b> AGUSTÍN MADOCKS		C.E. 7461185	
<b>ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:</b>			
<p>La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos.</p> <p>En busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades <b>MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL</b> "<u>Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío</u>".</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la corporación en búsqueda de promover el potencial del Departamento del Quindío como destino para la expansión de los negocios, ha buscado de la manera más ágil y eficiente, generar un acercamiento más oportuno y claro, a la hora de promocionar al Departamento con el fin de incrementar la propuesta de valor, la Directora Ejecutiva, decide realizar una agenda comercial que se desarrollará a través de un desayuno dentro del cual constará de una reuniones y presentaciones a diferentes potenciales empresarios e inversores, que deseen y se encuentren en interés de expandir sus operaciones al Departamento del Quindío.</p> <p>En línea con lo anterior, se pretende que los empresarios e inversores que asistan y participen dentro de la misión nacional, tengan como objetivo en sus operaciones los enfoques que son de interés para el departamento, tales como; turismo, agroindustria, software y TIC'S y salud, lo cual genera un incremento en la propuesta de valor, volviendo al Departamento del Quindío más propenso a ser destino de inversiones tanto nacionales como internacionales.</p> <p>Ahora bien, para el desarrollo de la prestación del servicio de alimentación, se pretende por parte de la Corporación contratar una persona natural o jurídica que sea idónea en la prestación del servicio para el correcto desarrollo de la misión de promoción nacional.</p>			
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS ENTRE ESTOS; ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE CON GALLETA. (CAFÉ, TÉ, LECHE, INFUSIONES Y GALLETAS).	\$28.600	\$286.000
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTICIOS, ENTRE ESTOS; DESAYUNOS	\$88.600	\$886.000
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, ENTRE ESTOS; AUDIOVISUALES, VIDEO BEAM.	\$225.700	\$225.700
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, ENTRE ESTOS; AMPLIFICADOR, MICROFONO.	\$236.950	\$236.950
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN INTEGRAL, ENTRE ESTOS; SALON MUSICA, PARA 30 PERSONAS.	\$500.000	\$500.000

<b>OBSERVACIONES:</b> Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.	<b>SUBTOTALES:</b> ALIMENTICIOS: \$1.172.000 IPC (8%): \$ 93.760 SERVICIO(10%) \$ 117.200 AUDIOVISUAL: \$ 462.650 IVA (19%): \$ 87.904 SALÓN: \$ 500.000 IVA (19%): \$ 95.000 <b>TOTAL: \$ 2.528.514</b>	
	<b>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN</b>	<b>FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN</b>
		
	<b>DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ</b> Directora Ejecutiva Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.	

<b>MARCO JURIDICO:</b>	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
<b>QUIEN REQUIERE EL SERVICIO</b>	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
<b>PROVEEDOR</b>	SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL S.A.S identificado con NIT 900.115.560-2, representada legalmente por el señor AGUSTÍN MADOCKS identificado con número de cédula de extranjería N° 7461185, con información de contacto; correo electrónico, <a href="mailto:fgerena@hotmail.com">fgerena@hotmail.com</a> .
<b>OBJETO:</b>	<b>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE UNA AGENDA COMERCIAL REALIZADA POR LA CORPORACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA EL DÍA DOS (2) DE OCTUBRE DE 2024, QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA".</b>
<b>OBLIGACIONES PROVEEDOR</b>	Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar dentro de la prestación de servicios alimenticios, los siguientes requerimientos por la Corporación.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Estación permanente de café con galletas.</li> <li>1.2. Desayuno (previamente seleccionado por la Corporación).</li> </ol> </li> <li>2. Garantizar dentro de la prestación de servicio de apoyo logístico dentro del evento;             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Audios visuales;                 <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.1. Video Beam Epson Power Lite 2142W de 4,200 Lumens, telón eléctrico de 1,80x1,80.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>



	<p>2.1.2. Amplificador de sonido a techo individual.</p> <p>2.1.3. Micrófono de mano.</p> <p>3. Garantizar dentro de la prestación del servicios de operación integra y desarrollo de la misión nacional por parte de la Corporación;</p> <p>3.1. Salón Música con capacidad para treinta (30) personas, a partir de las 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Contados a partir de la aceptación de la oferta, es decir, veinticinco (25) de septiembre de 2024, hasta la entrega a satisfacción del objeto y obligaciones establecidas en la presente orden de servicios.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	<p><b>Valor:</b> El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de dos millones quinientos veintiocho mil quinientos catorce pesos M/CTE (\$2.528.514)</p> <p><b>Forma de pago:</b> La corporación pagará por los servicios prestados de la siguiente manera:</p> <p>-Un primer y único pago por el valor total de la presente orden de servicios de carácter anticipado, con el fin de asegurar la reserva del salón y el desarrollo de la operación integral, esto es; dos millones quinientos veintiocho mil quinientos catorce pesos M/CTE (\$2.528.514)</p>
<b>CONTROL Y VIGILANCIA:</b>	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	Se cuenta con la verificación presupuestal #031 de 2024
<b>INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL</b>	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
<b>INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.</b>	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades; Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista.